
2025-0335 Oficio No. 1282 IPN Juzgados

Desde Boletín Informativo Cendoj - Seccional Nivel Central <informativoscendoj@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Mar 10/06/2025 15:21

 1 archivo adjunto (199 KB)

2025-0335 Oficio 1282 - IPN Juzgados (1).pdf;

DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Carrera 12 número 31 – 08 Centro Tel. 310-7105144 - 6422224

E-mail: j20cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 10 de junio de 2025

Oficio No. 1282/LAM

Señores:

JUECES

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

Ciudad. -

PROCESO: LIQUIDACION PATRIMONIAL - INSOLVENCIA
RADICACIÓN: 680014003020-2025-00335-00
DEUDOR: ROCIO DURAN DIAZ
C.C. 37.720.786
ACREEDORES: COOTRAPAB LTDA Y OTROS

De manera atenta, me permito comunicarle que, dentro del proceso de la referencia en auto de fecha 16 de mayo de 2025, se dio apertura al proceso de **LIQUIDACION PATRIMONIAL** de **ROCIO DURAN DIAZ**, identificado con cédula de ciudadanía **37.720.786** y se ordenó oficiarle a usted, para que remita a este Despacho todos los procesos en los cuales se pretenda el cumplimiento de una obligación clara, expresa y exigible, por parte del antes mencionado deudor **ROCIO DURAN DIAZ**.

En caso negativo por favor no remitir respuesta, para evitar la congestión.

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

LINEY ACEROS MANTILLA
SECRETARIA J20CMBUC

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Carrera 12 número 31 – 08 Centro Tel. 310-7105144 - 6422224
E-mail: j20cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 10 de junio de 2025

Oficio No. 1282/LAM

Señores:
JUECES
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
Ciudad. -

PROCESO:	LIQUIDACION PATRIMONIAL - INSOLVENCIA
RADICACIÓN:	680014003020-2025-00335-00
DEUDOR:	ROCIO DURAN DIAZ
	C.C. 37.720.786
ACREEDORES:	COOTRAPAB LTDA Y OTROS

De manera atenta, me permito comunicarle que, dentro del proceso de la referencia en auto de fecha 16 de mayo de 2025, se dio apertura al proceso de **LIQUIDACION PATRIMONIAL** de **ROCIO DURAN DIAZ**, identificado con cédula de ciudadanía **37.720.786** y se ordenó oficiarle a usted, para que remita a este Despacho todos los procesos en los cuales se pretenda el cumplimiento de una obligación clara, expresa y exigible, por parte del antes mencionado deudor **ROCIO DURAN DIAZ**.

En caso negativo por favor no remitir respuesta, para evitar la congestión.

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

LINEY ACEROS MANTILLA
SECRETARIA J20CMBUC

Firmado Por:

Liney Aceros Mantilla

Secretario Municipal

Juzgado Municipal

Civil 020

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7273362b8efb3547d0bea1c27289d2973c3394575ffd741e7fc6a03e557627e**

Documento generado en 10/06/2025 10:00:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>